

BUZÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL

¿Quién es el responsable de tus datos personales?

El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la *Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND)*, con domicilio en *Viaducto Tlalpan número 100, Edificio Anexo A, Primer Piso, Col. Arrenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, código postal 14300, Ciudad de México*, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionas, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales recabamos?

Los datos personales que recabamos son:

Categoría	Tipo de datos
Datos de identificación de la persona en posible situación de víctima	<ul style="list-style-type: none"> - Nombres - Apellidos - Sexo
Datos de contacto de la persona en posible situación de víctima	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico - Teléfono - Domicilio
Datos laborales de la persona en posible situación de víctima	<ul style="list-style-type: none"> - Área de adscripción
Datos sobre el presunto caso de hostigamiento y acoso sexual o laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Área de adscripción de la persona probable agresora. - Nombre de la persona probable agresora. - Sexo de la persona probable agresora. - Situación que motiva la queja (hostigamiento y acoso sexual o laboral). <p>Estos últimos datos se consideran sensibles, sin embargo, para su tratamiento no es necesario recabar tu consentimiento, ya que se actualiza la causal de excepción establecida en el artículo 22, fracción IX, de la LGPDPSO, porque los datos personales recabados serán sometidos a un procedimiento previo de disociación.</p>

¿Cuál es el fundamento legal que faculta al INE para realizar el tratamiento de tus datos?

Nombre de la normativa	Artículos que aplican	Publicación o última reforma
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Artículos 15, 47 apartado II numeral X.	DOF: 18/10/2022
Acuerdo del Consejo General INE/CG84/2014 por el que se aprueba el Protocolo para	Acuerdo Cuarto.	02/07/2014

Nombre de la normativa	Artículos que aplican	Publicación o última reforma
prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Nacional Electoral.		
Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Nacional Electoral.	Páginas 73-78.	02/07/2014
Manual para el uso correcto del Buzón de Quejas y/o Denuncias	Página 2.	01/01/2017
Acuerdo del Consejo General INE/CG625/2021 por el que se aprueba el Protocolo para prevenir, atender, sancionar y reparar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Nacional Electoral.	Apartado B. Motivo del Acuerdo numeral 25.	DOF: 09/07/2021

¿Para qué finalidad o finalidades utilizamos tus datos personales?

Titulares	Finalidad	Requiere consentimiento	
Persona en posible situación de víctima	Canalizar el mensaje recibido mediante el correo electrónico en buzon.quejas@ine.mx a la Dirección Ejecutiva de Administración o la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional según corresponda el tipo de contratación de la persona denunciante, a fin de que reciba atención integral y especializada en materia jurídica, psicológica y médica por asuntos de hostigamiento y acoso sexual o laboral en el INE.		No
Persona en posible situación de víctima	Generar información estadística para incluirla en los informes trimestrales que se presentan ante el Comité de Seguimiento sobre casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral en el INE.		No

¿A quién transferimos tus datos personales?

Los datos personales contenidos en los correos electrónicos únicamente serán utilizados para los fines establecidos, y en ningún momento serán transferidos a terceros, salvo en aquellos casos en que sea necesario para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II y III del artículo 70 de la LGPDPPSO.

¿Cómo y en dónde puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)?

Podrás ejercer los derechos ARCOP ante la Unidad de Transparencia (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Si deseas conocer más información sobre el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCOP podrás acudir a la UT del INE, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección transparencia@ine.mx o comunicarte a INETEL 800-433-2000.

El ejercicio del derecho a la portabilidad *no es compatible* con el tratamiento de datos personales y finalidades que se señalan en el presente aviso de privacidad.

¿Dónde puedes consultar los cambios al aviso de privacidad Integral?

Las modificaciones, cambios o actualizaciones a este aviso de privacidad podrás consultarlas en el siguiente vínculo electrónico de nuestro portal de internet, <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la *UTIGyND*.

Fecha de elaboración: 01/01/2017

Fecha de actualización: 24/10/2022